

**APRUEBA CANCELACION 3ER TRIMESTRE 2018 ASIGNACION DE EXCELENCIA
ACADEMICA ESCUELA G-1014 LAS HIJUELAS**

Huépil, 25 de Octubre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3210 / 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
2. Los Artículos N°15, 16 y 17 de la Ley 19.410 y Art. N°2 de la Ley 20.244, que crean una Subvención de Excelencia Académica para los Establecimientos Educativos que hayan calificado según las disposiciones vigentes.
3. La selección de una Unidad Educativa de la Comuna para ser beneficiada con dicha Subvención, a saber, la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
4. Oficio N°18/2018, en el cual la escuela adjunta planilla de funcionarios para cálculo correspondiente a 3 er Trimestre 2018 de la Asignación de Excelencia Académica.
5. El acuerdo N° 407 del Honorable Concejo Municipal registrado el día 19 de Octubre de 2018, según memo N° 307 de 17 de Octubre de 2018 y Acta N° 12 de la Comisión de Educación de 18 de Octubre de 2018.
6. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente al trimestre Julio-Septiembre del 2018, a los Docentes y Asistentes de la Educación del Establecimiento antes señalado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación Subvención de Excelencia Académica a los Docentes y Asistentes de la Educación que laboran en el Establecimiento Escuela G-1014 Las Hijuelas, Comuna de Tucapel, correspondiente al trimestre Julio-Septiembre de 2018.
2. El Monto Total de Subvención correspondiente a los Docentes asciende a la suma de \$38.053.-, y que de acuerdo al Art. 17 de la Ley 19.410 el 10% que asciende a la suma de \$3.805.- se entregará como incentivo al Profesor destacado Sr. José Pereira V., designado por los profesionales de la Educación del Establecimiento en mención y el 90% restante que asciende a la suma de \$34.248.-, se distribuye en 806 horas trimestrales, las cuales fueron informadas por la Dirección del Establecimiento. De esta manera la cantidad de dinero por Profesor se distribuye de la siguiente forma:

N°	RUT DOCENTE	HORAS SEM	HORAS TRIM.	VALOR
1		44	572	\$ 24.305
2		15	195	\$ 8.286
3		3	39	\$ 1.657
TOTAL		62	806	\$ 34.248

3. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone (Art.15,16 y 17 Ley 19.410)
4. Impútese el gasto ocasionado al subítemo [REDACTED] del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR**

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Remuneraciones DAEM(1)
 - Personal (1)
- FJDA/GEPL/AMHV/AMHV/ahv